

20

Jerusalén, Agosto 27 de 2018

Señores

**JUZGADO PROMISCOUO DE JERUSALEN**

E.S.D.

REF. LIQUIDACION OBLIGACION PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ISLENA AVILA FLOREZ vs- ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO N° 253074003004-201700010 00.

**ISLENA AVILA FLOREZ**, identificada como aparece al pie de firma, vecina de este Municipio, aporto al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada del mes de Febrero a Agosto de 2018.

La demanda se presentó por seis millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos setenta y tres (\$6.424.373).

Las cuotas alimentarias de Stefanny, Nicolás y Valentina Rodríguez Ávila dejadas de pagar por parte del señor Alberto José Rodríguez del mes de Enero al mes de Mayo de 2018 suman tres millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$3.850.164). +

Teniendo en cuenta el Acta de Audiencia por Proceso de Diminución de Cuota Alimentaria de Mayo 11 de 2018 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, se acordó reducir la cuota alimentaria por DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000) INTEGRAL para cada uno de los menores, en la suma de SEISCIENTOS SESENTAMIL PESOS (\$660.000) pagaderos los cinco primeros días de cada mes; siendo así las cuotas alimentarias de Stefanny, Nicolás y Valentina Rodríguez Ávila dejadas de pagar por parte del señor Alberto José Rodríguez del mes de Junio a Agosto de 2018 suman un millón novecientos ochenta mil pesos(1.980.000).

**TOTAL DEUDA DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$12.254.537).** Para sacar el deducible tomamos los siguientes valores.

Tenemos en cuenta los ocho (8) descuentos que por nomina se han hecho al señor Alberto José Rodríguez, cuatro por seiscientos veinte mil pesos (\$620.000), dos por seiscientos dieciséis mil trescientos siete pesos (\$616.307), uno por quinientos siete mil doscientos pesos (\$507.200), uno por trescientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos (\$356.800), suman un total de cuatro millones quinientos setenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$4.576.614).

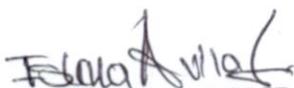
*ya en la anterior.*

Así mismo el señor Alberto José Rodríguez el día veintisiete de agosto del año en curso entrego en efectivo doscientos setenta mil pesos (\$270.000), los cuales se abonaran a la deuda.

**DEDUCIBLE:** Tomando el total de la deuda de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$12.254.537).** Y deducimos los cuatro millones quinientos setenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$4.576.614) del descuento por nomina mas los doscientos setenta mil pesos (\$270.000) dados en efectivo por el señor Alberto José Rodríguez, nos da un total de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$7.407.923)**

A la fecha de presentación de esta liquidación la deuda es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$7.407.923).** Con esto dejo presentada la liquidación del proceso.

Del señor Juez,

  
**ISLENA AVILA FLOREZ**

C.C. N° 52.396.932 de Bogotá

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 29 de agosto de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 30 de agosto de 2018 queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibidem*. El traslado vence el 3 de septiembre de 2018 a las seis de la tarde (6:00 pm.)



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

### Informe Secretarial

**Jerusalén, 7 de septiembre de 2018.** Al Despacho del Señor Juez, con la anterior actualización a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, informando que el término de traslado transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Transcurrieron los días: 30, 31 de agosto y 3 de septiembre de 2018. Inhábiles: 1º y 2 de septiembre de 2018.



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria